

# CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174

En Providencia, a 30 de Mayo de 2000, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde DON CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

## 1. ASISTENTES

### 1.1. CONCEJALES

DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON DOMINGO SANTA MARÍA SANTA CRUZ; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON JULIO JUNG DEL FÁVERO; DOÑA MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO; DOÑA LUZ MARGARITA LEA-PLAZA MOLINA; DON MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ.

### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES

DON GUILLERMO FUENTES PARIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑÍGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON GERMÁN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZMACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON JAIME MÁRQUEZ ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE URBANISMO; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DON JORGE VISCAYA DONOSO, DIRECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL; DON JORGE FERNÁNDEZ PAIS, JEFE DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000**

---

El Sr. **Alcalde** abre la sesión "**EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA**".

**I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173****II.- CUENTA**

**2.1.-** Reconocimiento a Prefecto de la 6ª Comisaría de Investigaciones de Providencia, Sr. Eduardo Naranjo León

**2.2.-** Estacionamientos Subterráneos

**2.3.-** Oficina Fiscalización Denuncias de Delincuencia y Narcotráfico

**2.4.-** Informes Artículo 6º inciso 7º de la Ley 18.695

- a) de adjudicaciones
- b) de contrataciones de personal

**III.- TABLA**

**3.1.-** Situación Transacción Extrajudicial Funcionario don Carlos Mella Salas

**3.2.-** Traslado de Patente de Alcoholes

- Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas

Rol N° : 400075-7

Nombre del Solicitante : Comercial Reñaca Limitada

Antigua Dirección : Av. Pedro de Valdivia N°339

Nueva Dirección : Av. Providencia N°1961

- Tipo de Patente : Expendio de Cerveza

Rol N° : 519203-K

Nombre del Solicitante : Sociedad Gastronómica Buonaroma Ltda.

Antigua Dirección : Av. Vitacura N°14

Nueva Dirección : Hernando de Aguirre N°39

**IV.- VARIOS**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000**

---

**2.2. CUENTA****2.2.1. RECONOCIMIENTO A PREFECTO DE LA 6ª COMISARÍA DE INVESTIGACIONES DE PROVIDENCIA, SR. EDUARDO NARANJO LEÓN**

El **Sr. Alcalde** da inicio a la Sesión con el reconocimiento que la I. Municipalidad de Providencia y el H. Concejo acordó entregar al Sr. Prefecto de la 6ª Comisaría de Investigaciones de Providencia, don Eduardo Naranjo. Indica que el Sr. Naranjo ha tenido una vasta trayectoria en la Comuna, destacando la permanente colaboración y la forma coordinada en que se ha trabajado -también con Carabineros-, lo que ha permitido que los días Miércoles se constituya el Comité de Seguridad Ciudadana, el que ha trabajado con bastante eficiencia.

Por consiguiente, y contando con el pleno acuerdo del Concejo, la Municipalidad le rinde un reconocimiento a don Eduardo Naranjo, haciéndole entrega de la Medalla de la Municipalidad de Providencia.

Junto con ello, la Municipalidad de Providencia le da la bienvenida al Subprefecto, don Jaime Ibáñez Gonzalez.

El **Sr. Eduardo Naranjo** expresa que agradece enormemente el gesto y señala que cuando se hizo cargo de la unidad se comprometió personalmente a servir a la Comuna y a todos sus miembros. Cree haber logrado la meta propuesta y destaca que no hubiera sido posible sólo con el esfuerzo de Investigaciones, sin la cooperación del Municipio. Afirma que sin el apoyo y la coordinación con la Municipalidad la gestión de la unidad no hubiera sido la que fue.

Reitera sus agradecimientos y espera que su sucesor, don Jaime Ibáñez, siga contando con el apoyo y el trabajo conjunto del Municipio, Carabineros e Investigaciones.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000**

---

**FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL**

El **Sr. Alcalde** comunica que la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil que se esta desarrollando en la carpa del Parque Bustamante ha contado con una gran afluencia de público, cerca de dos mil personas diarias, cifra que aumentó enormemente durante el fin de semana cuando asistieron entre 10 mil y 11 mil personas.

**PROGRAMA DE TURISMO SALUD**

El **Sr. Alcalde** informa que hoy, Martes 30 de Mayo, comenzó el Proyecto de Turismo Salud dirigido al segmento Adulto Mayor, el que se ha implementado luego de la compra de un bus con capacidad para 25 pasajeros. Saldrá los días Martes, Miércoles y Jueves gracias a un convenio celebrado entre el Municipio y las Termas de Colina, que incluye el traslado, una colación a media mañana, almuerzo, onces y baños termales.

**LICEO N°7**

El **Sr. Alcalde** señala que la inauguración de la ampliación que se hizo en el Liceo N°7 (con una inversión cercana a los M\$130.000) para poder extender la jornada y que se había anunciado para mañana, Miércoles 31 de Mayo, se ha postergado algunos días porque aún faltan detalles para darla por completamente recibida.

**CONCEJAL DOMINGO SANTA MARÍA SANTA CRUZ**

Indica que las invitaciones para asistir a la inauguración se recibieron sólo en el día de ayer, Lunes 29, y solicita que para otra ocasión se envíen con más anticipación.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000**

---

**2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°173**

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 173, de 23 de Mayo de 2000.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°173.

**2.2.1. ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS**

El **Sr. Alcalde** señala que se han continuado realizando reuniones informativas con diversas instituciones. En cuanto al tema de la seguridad, se ha solicitado más personal a Carabineros; en este momento ya se cuenta con cuatro funcionarios durante el día, por lo que se está estudiando cómo solucionar el servicio nocturno. Por otra parte, indica que en cuanto surge un problema o dificultad se enfrenta inmediatamente, para solucionarlo lo más rápido posible.

Agrega que en las veredas de Av. Providencia, debido al cierre ópaco instalado como separación de las faenas, se ha producido una sensación de encierro, de falta de aseo y de inseguridad, que la Municipalidad esta resolviendo adoptando las medidas correspondientes a cada caso; por ejemplo se iluminaron los pasos peatonales, con cargo a la empresa, con ello se ataca la sensación de inseguridad.

Respecto a los estacionamientos explica que se están estudiando los requerimientos de los usuarios y buscando solución.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO**

Señala que el problema de cerrar los estacionamientos que habían no es tanto para la gente que trabaja en Providencia, porque se las han arreglado de una manera u otra, sino para quienes iban a comprar a Providencia y que ya no lo hacen por las dificultades que ello implica, lo que a su vez ha significado una brusca caída de las ventas del comercio.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000**

El **Sr. Alcalde** explica que hay estacionamientos, pero reconoce que las ventas del comercio han bajado sustancialmente. Por ello, posiblemente la próxima semana se lanzará un proyecto en conjunto con el comercio para incentivar a los potenciales compradores, y por ahora sólo se está esperando el resultado de un estudio que se contrató para evaluar muy bien las ventajas y desventajas del proyecto y ver cómo se pueden mitigar los impactos negativos.

**TEATRO PARA PROVIDENCIA**

El **Sr. Alcalde** comunica que se está estudiando la situación del edificio que actualmente utiliza el Servicio Nacional de Turismo, Sernatur, que fue cedido en comodato por la Municipalidad de Providencia por un período de 60 años.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO**

Sugiere que la Municipalidad estudie la posibilidad de comprar el cine Pedro de Valdivia, que está ubicado frente a la plaza recién remodelada y cuenta con un muy buen escenario.

El **Sr. Alcalde** explica que se han realizado algunos contactos, pero todavía no hay nada concreto.

**2.2.1.1. OFICINA FISCALIZACIÓN DENUNCIAS DE DELINCUENCIA Y NARCOTRÁFICO**

El **Sr. Alcalde** recuerda que el día Viernes 26 se le envió a los miembros del Concejo la propuesta del Municipio al proyecto, la que fue enviada también al Diputado Espina, pero aún no se recibe respuesta por parte de él. Reitera que todas las otras Municipalidades, a excepción de Ñuñoa, cuentan con su propia Fiscalía Antidelincuencia y considera que el camino a seguir es utilizar las unidades existentes en cada Municipio, crear los contactos y la coordinación correspondiente y hacerlas operar eficientemente.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000**

---

Indica que en la próxima Sesión se presentará un informe presupuestario correspondiente al primer semestre, porque los macroproyectos del Municipio y la disminución de los ingresos obligan a ser muy cuidadosos en el uso de los recursos y los gastos municipales.

**CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS**

Comenta que el Presidente Lagos reiteró, en entrevista realizada por el Canal 7 de televisión el día Domingo 28 de Mayo en la noche, la idea de que las Municipalidades ricas ayuden a las Municipalidades pobres.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO**

Explica que la semántica utilizada por el Presidente de la República siempre se ha empleado; lo que si le preocupa es la orientación que va a tener el proyecto de modificación de la Ley de Rentas Municipales.

**CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**

Comenta que ha estado ya en tres reuniones con las nuevas autoridades, principalmente con el Subsecretario de Desarrollo Regional, incluso participó en una reunión de la Directiva de la Asociación Chilena de Municipalidades con seis Ministros de Estado y ocho Subsecretarios, en la cual se dijo que la situación económica del Estado es bastante restringida y que va a ser necesario "apretarse el cinturón". El objetivo es tratar de aprobar al menos este año la modificación a la Ley de Rentas Municipales, relacionada principalmente con el Fondo Común Municipal y aumentar los recursos a través del aumento de las patentes comerciales e industriales subiendo el tope que tienen y los derechos de aseo y por otra parte una readecuación del Fondo Común. Indica que, actualmente, todas las Municipalidades reciben del Fondo una cierta cantidad y, a la vez, tienen que entregar el 50% de lo recaudado por Permisos de Circulación, el 60% del Impuesto Territorial y sólo algunos Municipios, entre los cuales está

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000**

Providencia, un porcentaje importante de las Patentes Comerciales. Ahora se busca evitar la doble contabilidad de las Municipalidades pequeñas (aportar y recibir) y también que las Municipalidades grandes aporten más.

Plantea que lo más delicado es que las plantas municipales también han quedado amarradas a la Ley de Rentas, y como los montos no son muchos, tampoco va a ser posible reformarlas. Señala que la situación va a ser difícil para las Municipalidades más grandes ya que, por ejemplo, se está pidiendo que el 75% de los Permisos de Circulación pasen al Fondo Común y que no se reavalúen los bienes raíces no agrícolas.

Por último, sostiene que si se aprueba la modificación a la Ley de Rentas, Providencia va tener el próximo año un presupuesto al menos tres mil millones más bajo que el actual.

El **Sr. Alcalde** señala que en su ánimo más optimista calcula que la disminución puede llegar a los dos mil millones de pesos, porque cree que se va a buscar una fórmula intermedia. Plantea que hay que ver como se enfrenta esta situación, que items se disminuyen (subvenciones cultura, educación), porque lo que sí tiene claro es que no se puede disminuir la inversión.

**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Considera que sería muy bueno que se informara a los contribuyentes de Providencia el destino y uso de sus recursos. Estima que éste no es solo un problema político, o un problema Municipal, sino que un tema país que la comunidad debe conocer. Por último, afirma que no todos los Municipios han mostrado capacidad para resolver sus problemas sino que se los traspasan al Estado.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000****CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO**

Plantea que le parece ilógico que a Providencia se le resten tres mil millones de pesos porque con ello se anula su posibilidad de inversión y, por otra parte, cree que la Asociación Chilena de Municipalidades y cada Municipio debe enfrentar clara y enérgicamente el problema.

El **Sr. Alcalde** expresa que muy poca gente sabe lo solidaria que es la Comuna de Providencia y que más del 75% de sus ingresos se van a otras Comunas, ya sea directa o indirectamente, a través del Fondo Común Municipal o las subvenciones a educación, salud, etc., servicios que atienden en su mayoría a personas que viven en otras Comunas. Sostiene que el día que las personas sepan que sólo el 20% de lo que pagan por concepto de permisos de circulación queda en Providencia, les va a dar lo mismo obtenerlo en la Comuna o en cualquier otra y tampoco la Municipalidad se va a esforzar instalando 24 puestos de venta y gastando dinero para, en el fondo, recaudar recursos que van a ser para otros.

Por último, comenta que la administración está preocupada del tema, va a hacer los estudios pertinentes y los va a presentar ante el Concejo.

**CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS**

Comparte lo señalado anteriormente por el Sr. Alcalde en cuanto a que la Municipalidad de Providencia es la más solidaria -lo que habría que destacar siempre -y cualquier estudio que se haga en ese sentido así lo va a demostrar.

**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Concuerda con lo que planteaba el Concejal Jung en términos de que todas las Municipalidades deben asumir sus responsabilidades y enfrentar el problema.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000**

---

En cuanto al tema de la Tabla, la Oficina de Fiscalización de Denuncias de Delincuencia y Narcotráfico, recuerda que no estuvo presente en la Sesión en la cual el Diputado Espina expuso su proposición y entiende que mañana, Miércoles 31 de Mayo, se procederá a la inauguración de esa Oficina. Plantea que le preocupa enormemente la forma en que el público va a percibir a Providencia, la única Comuna del sector oriente que no va a figurar, y por tanto desearía que se volviera a retomar el tema y se evitara que el Municipio quedara afuera.

El **Sr. Alcalde** explica que una cosa es hacer y otra es comunicar y, a su entender, lo que se va a hacer el 31 de Mayo es comunicar; Providencia, en cambio, está dispuesta a hacer y para eso cuenta con su propia Fiscalía Antidelincuencia, la que se va a sumar a las actividades que realice la Oficina de Fiscalización.

**2.2.4. INFORMES ARTICULO 6º INCISO 7º DE LA LEY 18.695****a) DE ADJUDICACIONES**

- Propuesta Privada para "**PINTURA EXTERIOR EDIFICIOS MUNICIPALES: OFICINAS DEPORTES Y CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR SANTA ISABEL**". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX.Nº1089 de 26 de Mayo de 2000, a la empresa **OBELCO ING. LTDA., RUT.Nº79.890.410-8**, por un valor total de **\$2.398.672.- IVA INCLUIDO**.

El Informe de adjudicación se agrega al acta como Anexo I.

**b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

No hay

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000**

---

**2.3. TABLA****2.3.1. SITUACIÓN TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL FUNCIONARIO DON  
CARLOS MELLA SALAS**

El **Sr. Christian Espejo, Director Jurídico**, recuerda que en una Sesión en la que ya se trató el tema el Concejo solicitó que se retomara una vez que el sumario administrativo estuviera cerrado, se adjuntara un informe socioeconómico del afectado y un estudio de la jurisprudencia de los Tribunales respecto a la evaluación del daño moral en situaciones similares.

En cuanto a la primera solicitud, informa que el sumario administrativo se encuentra terminado y se han decretado las medidas disciplinarias (censura y multa) propuestas por el Fiscal de acuerdo con el mérito de la investigación.

**CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**

Expresa que el objetivo de revisar el tema es poder llegar a una transacción con la familia de don Carlos Mella y, según entiende, el compañero de trabajo que manejaba el camión cuando se produjo el accidente no estaba habilitado para hacerlo, situación que no se condice con la aplicación de una censura y tampoco guarda relación con la figura penal de cuasi delito, entendiéndose que nadie quiso causar daño alguno. Señala que, finalmente, la responsabilidad es municipal y el accidente ocurrió en un recinto municipal.

El **Sr. Christian Espejo** explica que la misma Ley Orgánica distingue entre responsabilidad civil, penal y administrativa, y es el fiscal quien debe llegar a la convicción, en su fuero interno, en cuanto a la sanción a aplicar. Destaca que el fiscal debe tener todos los antecedentes a la vista y examinar la investigación desde un punto de vista subjetivo y objetivo. En todo caso, indica que se trata de una responsabilidad administrativa y ésta siempre es distinta a la penal.

Reitera que la situación es muy compleja y en ella entran a tallar subjetividades muy difíciles de determinar.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA Nº174  
30 DE MAYO DE 2000**

---

Expresa que el Fiscal tuvo todos los elementos a la mano para actuar y, por otra parte, según antecedentes de otras Municipalidades en caso de accidentes, la responsabilidad administrativa ha sido sobreseída porque ha primado el caso fortuito, la fuerza mayor, etc., y esas Municipalidades han sido sancionadas fuertemente por la vía civil.

El **Sr. Alcalde** declara que tiene la certeza y la firme convicción de que el sumario está bien instruido por lo que ahora hay que solucionar la situación del Sr. Mella, lo más rápido posible, porque, entre otras cosas, la familia del Sr. Mella, inducida por agentes externos, se ha formado muchas expectativas al respecto y está pidiendo 200 millones de pesos.

El **Sr. Espejo** señala que el segundo punto solicitado fue un informe socioeconómico para poder determinar cuánto ofrecer. Se consideraron dos variables: el lucro cesante (lo que la persona dejaría de percibir producto del accidente) y el daño moral. En cuanto a lo primero, se tomó en cuenta que el Sr. Mella fue internado en la Mutual de Seguridad y ésta le mantiene su sueldo según grado de invalidez: anteriormente ganaba \$284.462, monto que se mantiene igual durante las primeras 52 semanas y luego disminuiría aproximadamente en un 10%. Por tanto, por lucro cesante, tomando la fecha del accidente (48 años) hasta el momento de jubilar (65 años), dejaría de percibir \$18.383.672.

Respecto del daño moral, que es el más complejo de todos y se considera absolutamente incuantificable, se usó la tabla que utiliza el Consejo de Defensa del Estado en sus juicios cuando es demandado un agente del Estado y el CDE asume la defensa del Fisco, por ejemplo: un Carabinero atropella a alguien y la institución es defendida por el CDE. Indica que el Consejo de Defensa del Estado ha tenido bastante éxito en sus defensas y el mayor monto que ha debido pagar por daños morales alcanza a \$14.000.000.- En concreto, usando esa tabla se llegó a estimar un monto de \$11.616.330, lo que sumado al lucro cesante da un total de \$30.000.000.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000**

---

Por consiguiente, se propone que el Municipio realice una contraoferta de M\$30.000 a los M\$200.000 solicitados y destaca que lo que hay que lograr es que la familia se pronuncie, ya sea en un sentido afirmativo o negativo, antes que el juez del crimen cierre el sumario en el respectivo proceso.

La proposición de la Dirección Jurídica se encuentra justificada en Informe Reservado N°302 de fecha 30 de Mayo de 2000.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que la administración se comprometió a ayudar al Sr. Mella y se le ha dado todo lo que ha pedido, dentro de las posibilidades del Municipio, que por otra parte es lo que se debía hacer.

**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Reconoce todo lo que ha hecho y lo que está haciendo la Municipalidad, pero encuentra que el monto ofrecido es demasiado bajo, sobre todo pensando en que, más allá del tema socioeconómico, se trata de un ser humano de 48 años y que ha perdido su libertad de movimiento, algo que no tiene precio.

El **Sr. Espejo** explica que la Mutual asumió todo y que las prótesis le van a permitir caminar ya que se va a rehabilitar médicamente en un 97%. Destaca que el Sr. Mella va a poder salir, caminar en la calle, subirse a una micro, etc.

**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Insiste en que no puede dejar de lado el tema humano, aun entendiendo que la Municipalidad está con el presupuesto justo y que lo ha ayudado de muchas maneras, pero es un tremendo drama humano, una realidad que va más allá de que pueda o no pueda caminar con prótesis. Por tanto, se abstiene de votar.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000**

Con la abstención de la Concejal Sra. María Eugenia Amunategui Spacek, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°525: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON DON CARLOS MELLA SALAS, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD LE PAGARA COMO INDEMNIZACION POR EL DAÑO CIVIL Y MORAL PRODUCIDO EN EL ACCIDENTE OCURRIDO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1999, EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO, LA SUMA UNICA Y TOTAL DE M\$30.000.- POR SU PARTE EL SEÑOR MELLA SALAS RENUNCIARA A TODA ACCION QUE POR ESTOS HECHOS PUDIERE CORRESPONDERLE CON CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.**

**LA DIRECCION JURIDICA DEBERA COMUNICAR A DON CARLOS MELLA SALAS ESTE ACUERDO, PARA SU ACEPTACION.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**2.3.2. TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES**

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo el traslado de las siguientes patentes de alcoholes, las que han sido aprobadas por la Comisión respectiva.

- |     |                        |   |                                 |
|-----|------------------------|---|---------------------------------|
| 1.- | Tipo de Patente        | : | Depósito de Bebidas Alcohólicas |
|     | Rol N°                 | : | 400075-7                        |
|     | Nombre del Solicitante | : | Comercial Reñaca Limitada       |
|     | Antigua Dirección      | : | Av. Pedro de Valdivia N°339     |
|     | Nueva Dirección        | : | Av. Providencia N°1961          |

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000**

---

2.- Tipo de Patente : Expendio de Cerveza  
 Rol N° : 519203-K  
 Nombre del Solicitante : Sociedad Gastronómica Buonaroma Ltda.  
 Antigua Dirección : Av. Vitacura N°14  
 Nueva Dirección : Hernando de Aguirre N°39

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO N°526: SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE  
PATENTE DE ALCOHOLES**

Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas  
 Rol N° : 400075-7  
 Nombre del Solicitante : Comercial Reñaca Limitada  
 Rut.N° : 78.370.090-5  
 Antigua Dirección : Av. Pedro de Valdivia N°339  
 Nueva Dirección : Av. Providencia N°1961

**ACUERDO N°527: SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE  
PATENTE DE ALCOHOLES**

Tipo De Patente : Expendio de Cerveza  
 Rol N° : 519203-K  
 Nombre Del Solicitante : Sociedad Gastronómica Buonaroma Ltda.  
 Rut.N° : 77.345.700-K  
 Antigua Dirección : Av. Vitacura N°14  
 Nueva Dirección : Hernando de Aguirre N°39

**LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRAN  
CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°174  
30 DE MAYO DE 2000**

---

**2.4. VARIOS****INSTALACIÓN DE CARPAS****CONCEJAL LUZ MARGARITA LEA-PLAZA MOLINA**

Recuerda que en la Sesión anterior hizo una pregunta referente a la autorización que tienen diversos establecimientos para instalar carpas en el exterior de sus locales, a lo cual el Sr. Charles Murray le respondió que se otorgaban permisos especiales para un evento, pero hay un restaurante en Nueva de Lyon que lleva más de 15 días con una carpa instalada.

El **Sr. Charles Murray** responde que falta mayor vigilancia y en muchos casos, aunque se curse la infracción, la carpa sigue instalada.

Agrega que al local indicado ya se le han cursado dos partes y el dueño todavía no saca la carpa, pero el Municipio no puede sacarla a la fuerza. Señala que muchas veces la acción es pasiva, no se ve, pero sí hay partes, sí hay notificaciones, y aunque después se dicte un decreto de demolición o algo similar, la Ordenanza no faculta para proceder.

**DENUNCIA DE JUNTA DE VECINOS****CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO**

Le parece que una Junta de Vecinos que denuncia que un restaurante como el "De Cangrejo a Conejo" no tiene permiso municipal -como ocurrió en la Sesión anterior-, al menos está funcionando muy mal porque el hecho de que uno de los mejores restaurantes que hay en Providencia no tenga letreros y además mantenga su puerta cerrada no los autoriza para calificarlo de clandestino.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA Nº174  
30 DE MAYO DE 2000**

---

**PROGRAMA DE TELEVISIÓN****CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO**

Comenta que en un programa de televisión emitido por Chilevisión el día Domingo en la mañana, uno de los comentaristas hizo referencia al trato poco amable que habría recibido una vecina de Providencia al reclamar en la oficina de un Concejal-actor, por el retiro de árboles a causa de la remodelación de la Plaza Pedro de Valdivia. Plantea que no presentó el caso ante el Concejo porque consideró que no era necesario.

El **Sr. Alcalde** señala que se comunicó con el Sr. Villegas, el comentarista en cuestión, y le manifestó que no le parecía correcta la forma en la que se había referido a un Concejal de Providencia, por lo cual el Sr. Villegas le expresó que en el programa del próximo Domingo rectificaría lo dicho.

**Se levanta la sesión a las 11:30 horas**

  
**JOSEFINA GARCIA TRIAS**  
**SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**